



## Resolución de Alcaldía N°090-2024-MDS/A

Que, se entiende por **activo** a un recurso resultante de acciones económico-financieras pasadas del cual se espera futuros beneficios económicos y sociales, y que cumplen con las siguientes características: ✓ Existe una Entidad que tiene la capacidad de controlar directa o indirectamente el proceso de producción. Por lo general, esta Entidad también es la responsable del mantenimiento de los activos. ✓ A diferencia de otros bienes empleados en el proceso de producción de un bien o servicio, no se modifican ni se transforman como resultado del proceso de producción. En consecuencia, su consumo (desgaste) se realiza en varios períodos, determinados por su vida útil. ✓ Su vida útil viene determinada por el periodo de uso estimado durante el cual se espera que el activo conserve sus propiedades productivas de acuerdo a los estándares de calidad correspondientes. Excepcionalmente, la vida útil de un activo puede culminar como consecuencia de un daño o por obsolescencia. ✓ Generalmente, requieren la programación de su mantenimiento para conservar la capacidad de producción de la UP compatible con el desgaste de los activos que la conforman. ✓ Están expresados en términos de una dimensión física (volumen, longitud, superficie, entre otras);

Que, las IOARR se aplican sobre **activos estratégicos (AE)**, los que se clasifican de la siguiente manera: i) Infraestructura: edificaciones – incluye su equipamiento y mobiliario, y obra de ingeniería civil en general. ii) Equipo: hardware, maquinaria, equipos para telecomunicaciones, salud, ciencia, defensa, educación, seguridad, entre otros. iii) Mobiliario: mobiliario usado por los operadores para la atención de los usuarios y de uso del propio usuario. Por ejemplo: mobiliario de aula o de consultorio, mobiliario urbano, sillas, pizarra, estantes, camas, entre otros. iv) **Vehículos**: ómnibus, autos, camionetas, motocicletas, buques, aviones, trenes, medios de transporte para la defensa y seguridad, entre otros. v) Terrenos. vi) Intangibles: Sistemas de información, información, software, organización, entre otros.

Que, mediante Informe N°01-2024-MDS-SGIDUR-DEPyUF-UF/LFCL de fecha 15 de febrero de 2024, el Responsable de la Unidad Formuladora-UF remite a la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora, la declaración de **VIABILIDAD** del IOARR: “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITITAL DE SARÍN, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**”, con Código de Inversión N°2633641,

Que, con Informe N°011-2024/MDS/SIDUR-R/DEPyUF/LBVD de fecha 21 de febrero de 2024, el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora determina que existe compatibilidad entre el documento equivalente y la ficha IOARR; asimismo aprueba el documento equivalente por parte de la División de Estudios y proyectos, y Unidad Formuladora-UF, del proyecto “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITITAL DE SARÍN, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**”, con Código de Inversión N°2633641, recomendando aprobarlo mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°162-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 22 de febrero de 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural otorga la conformidad al **Documento Equivalente de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA: EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITITAL DE SARÍN, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en esa línea de ideas, existiendo **VIABILIDAD** por parte de la Unidad Formuladora sobre la IOARR: “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA: EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITITAL DE SARÍN, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**”, con Código de Inversión N°2633641, reviste importancia, porque la intervención va a permitir mejorar la gestión administrativa, analizando las limitantes en los sistemas administrativos operativos, permitiendo medir el grado de calidad, respecto a los servicios que se vienen brindando a la comunidad, siendo que esta intervención permitirá mejorar el desarrollo de la gestión administrativa respecto a los servicios que se brindan, por ende se encuentra justificada este tipo de inversión, sobre la base de la no interrupción de los servicios que se brinda a la comunidad, por lo que se deberá **APROBAR el Documento Equivalente de IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA: EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITITAL DE SARÍN, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**.





# Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”



## Resolución de Alcaldía N°090-2024-MDS/A

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR EL DOCUMENTO EQUIVALENTE DE IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2633641, por un monto total de inversión de S/198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -ESTABLECER que la ejecución física de la IOARR aprobada en el artículo anterior, se encontrará supeditada a la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.** -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN  
ALCALDE  
Richard Yorán Polo Cabrera  
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SIDUR
- OPP
- UII / UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*Trabajando de la mano con el pueblo...*

